A. INMUEBLES UBICADOS EN LA REGION DE ARICA Y PARINACOTA

ANEXO 1

Antecedentes del inmueble ubicado en calle Barros Arana N°2399, sector zona industrial Chinchorro, comuna y provincia de Arica.

- Plano: N° 1007
- Minuta de Deslindes
- Certificado N° 654, de fecha 08-09-2011, de la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Arica.
- Certificado de Informes Previos de fecha 30-05-2011, de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Arica.
- Certificado de fecha 18-05-2011, de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Arica y Parinacota.
- Copia inscripción de dominio en mayor cabida a nombre del Fisco, con certificaciones de vigencia, hipotecas, gravámenes, interdicciones, prohibiciones y litigios, del Conservador de Bienes Raíces de Arica
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, con valor comercial del inmueble que se licita.


REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO

TEO ZONA INDUSTRIAL CHUNCHURRO.
ERA LOS CHUNCHURRO.

Nº del Plano 3007

MINUTA DE DESLINDES

SOLICITANTE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGION ARICA Y PARINACOTA.

MATERIA : D. L. 1.939/77 ; OFERTA LICITACIÓN PÚBLICA.

PLANO : Nº 1007.

SUPERFICIE : 5.000 m^2.

El predio, solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

LOTE 82-A

NORTE : Calle Colo Colo, en 100,00 metros.

ESTE : Calle Barros Arana, en 50,00 metros.

SUR : Lote Nº 83-A, en 100,00 metros.

OESTE : Lote N° 82, en 50,00 metros.

UBICACIÓN

REGIÓN : XV ARICA Y PARINACOTA.
PROVINCIA : ARICA.
COMUNA : ARICA.
LUGAR : SECTOR INDUSTRIAL CHINCHORRO, LOTE Nº 82-A.
DIRECCIÓN Y/O NOMBRE DEL PREDIO: BARROS ARANA N° 2399.

FABIAN AGUIRRE ROJAS
Topógrafo

JOSÉ PALMA SOTOMAYOR
Secretario Regional Ministerial Bienes nacionales
Región de Arica y Parinacota

RODRIGO CALABRAN TORO
Encargado Unidad de Catastro
Geógrafo

www.bienes.cl Calle 7 de Junio Nº 188 Edificio Plaza 4to. Piso; Fono: (58) 586115 – Fono Fax: (58) 586117 Arica

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADO

654 /2011

VISTOS:

- Ord. Nº 1677 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Arica y Parinacota, de fecha 28 de Junio de 2011, solicitando Certificado de Urbanización del terreno fiscal correspondiente al Sector Zona Industrial Chinchorro, Lote Nº 82 A, ubicado en Calle Barros Arana Nº 2399.

- Artículo Nº 136 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE, EL LOTE Nº 82 A, DEL SECTOR ZONA INDUSTRIAL CHINCHORRO, UBICADO EN CALLE BARROS ARANA Nº 2399 DE LA CIUDAD DE ARICA, CUENTA CON LAS OBRAS DE URBANIZACION.

Se otorga el presente certificado a solicitud de don **JOSE IGNACIO PALMA SOTOMAYOR,** Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Arica y Parinacota para ser presentado en diversos trámites.

ARICA, 08 SEP 2011

Municipalidad de Arica
Director de Obras

FRANCISCO ZULETA GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FZG/OHR/dch
URBANISMO

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADO DE INFORMES PREVIOS

1	CERTIFICADO Nº	DE FECHA 30-may-11
2	SOLICITUD Nº	DE FECHA
	DERECHO PAGO / Nº BOLETIN	DE FECHA

INFORMATIVO

CERTIFICADO DE NUMERO

3	A LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE: BARROS ARANA		ROL DE AVALUOS: 965-3
4	LOTEO O POBLACION: BARRIO INDUSTRIAL	MANZANA:	SITIO: 82-A
5	LOCALIDAD: ARICA	LE HA SIDO ASIGNADO EL Nº	2399

CONDICIONES TECNICO URBANISTICAS

6 CONTENIDAS EN: **ZONA INDUSTRIAL 3**

7 ÁREA, ZONA O SECTOR EN QUE SE EMPLAZA: **PLAN REGULADOR 2009 APROBADO POR RES. AFECTA Nº 4 DEL 03.03.09 DIARIO OFICIAL DEL 11.07.09**

LINEAS OFICIALES

8	NOMBRE VIA: BARROS ARANA	TIENE ANTEJARDIN DE: 5,00 M.
9	LA LINEA OFICIAL SE ENCUENTRA A: 2,00 M. A LA SOLERA PONIENTE	
10	LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA POR DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA EN:	SE ACOMPAÑA PLANO:
11	DERECHO A VIA: 20,00 M.	SU URBANIZACION ES:
12	PARA RESOLVER LA INSUFICIENCIA DE URBANIZACION DEBEN EJECUTARSE LAS SIGUIENTES OBRAS: ☐ PAVIMENTACIÓN ☐ ALCANTARILLADO ☐ OTROS (especificar) ☐ AGUA POTABLE ☐ ELECTRICIDAD	

8	NOMBRE VIA: COLO - COLO	TIENE ANTEJARDIN DE: 5,00 M.
9	LA LINEA OFICIAL SE ENCUENTRA A: 2,00 M. A LA SOLERA SUR	
10	LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA POR DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA EN:	SE ACOMPAÑA PLANO:
11	DERECHO A VIA: 10,00 M.	SU URBANIZACION ES:
12	PARA RESOLVER LA INSUFICIENCIA DE URBANIZACION DEBEN EJECUTARSE LAS SIGUIENTES OBRAS: ☐ PAVIMENTACIÓN ☐ ALCANTARILLADO ☐ OTROS (especificar) ☐ AGUA POTABLE ☐ ELECTRICIDAD	

8	NOMBRE VIA:	TIENE ANTEJARDIN DE:
9	LA LINEA OFICIAL SE ENCUENTRA A:	
10	LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA POR DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA EN:	SE ACOMPAÑA PLANO:
11	DERECHO A VIA:	SU URBANIZACION ES:
12	PARA RESOLVER LA INSUFICIENCIA DE URBANIZACION DEBEN EJECUTARSE LAS SIGUIENTES OBRAS: ☐ PAVIMENTACIÓN ☐ ALCANTARILLADO ☐ OTROS (especificar) ☐ AGUA POTABLE ☐ ELECTRICIDAD	

8	NOMBRE VIA:	TIENE ANTEJARDIN DE:
9	LA LINEA OFICIAL SE ENCUENTRA A:	
10	LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA POR DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA EN:	SE ACOMPAÑA PLANO:
11	DERECHO A VIA:	SU URBANIZACION ES:
12	PARA RESOLVER LA INSUFICIENCIA DE URBANIZACION DEBEN EJECUTARSE LAS SIGUIENTES OBRAS: ☐ PAVIMENTACIÓN ☐ ALCANTARILLADO ☐ OTROS (especificar) ☐ AGUA POTABLE ☐ ELECTRICIDAD	

SUBROGANTE
DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES

USOS DE SUELO PERMITIDOS Y SUS CONDICIONES

ZONA ZI3	ZONA INDUSTRIAL 3

ZONA ZI3: ZONA INDUSTRIAL 3

USOS DE SUELO ZONA	
TIPO DE USO	**Permitido – Condicionados-Prohibidos**
RESIDENCIAL	*Prohibido*
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Permitido del tipo inofensivas y usos complementarios a la actividad especifica.
INFRAESTRUCTURA	
I. DE TRANSPORTE	Permitido
I. SANITARIA	Permitido solo del tipo inofensivas y en predios sobre 20.000 M2.
I. ENERGETICA	Permitido
EQUIPAMIENTOS	
CIENTIFICO	Prohibido
COMERCIAL	Permitido, excepto discotecas, boites, quintas de recreo y cabaret
CULTO Y CULTURA	Prohibido
DEPORTE	Prohibido
EDUCACION	Prohibido
ESPARCIMIENTO	Prohibido
SALUD	Permitido
SEGURIDAD	Prohibido
SERVICIOS	Permitido
SOCIAL	Prohibido
AREAS VERDES	Permitido
ESPACIO PUBLICO	Permitido

CONDICIONES DE EDIFICACION ZONA	
SUPERFICIE PREDIAL MINIMA	350 m2 para los talleres 1.000 m2 para industrias y almacenamiento
DENSIDAD MAXIMA	
EMPLAZAMIENTO	
AGRUPAMIENTO	Aislado para talleres e industrias. No obstante, a las construcciones complementarias a los usos permitidos que constituyan cuerpos separados de la edificación industrial, les *será aplicable lo dispuesto en la O.G.U.C.*
ANTEJARDIN MINIMO	5 m para industria.
DISTANCIAMIENTOS MINIMOS	5 m para industria y talleres. Otros Usos O.G.U.C.
ADOSAMIENTOS	No permitido para industrias y talleres.
ENVOLVENTE	
ALTURA MAXIMA DE EDIFICACION	Industria y talleres 14 m ó 4 pisos. Otros usos 24,50 m ó 7 pisos.
RASANTE	80° sexagesimales.
SUPERFICIE EDIFICADA	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,0 para los usos industriales y 2,5 para los otros usos
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO	0,5 para industria y 0, 7 para talleres y otros usos.
COEF. OCUPACION PISOS SUPERIORES	Limitado por Rasantes y distanciamiento.
ESTACIONAMIENTOS	Art. 50 P.R.A. - O.G.U.C.

TIPOLOGIA ZI3

Barrio Industrial existente de actividades inofensivas que mantiene su uso, exceptuando los equipamientos de tipo salud, educación, culto y cultura, esparcimiento.

FZG/JPC/JAA/Rca.-
V°B° DPTO. URBANISMO

Municipalidad de Arica
Director de Obras

FRANCISCO ZULETA GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

Ministerio de Bienes Nacionales

Gobierno de Chile

CERTIFICADO

ARICA, 18 de mayo de 2011

Formulario VD-11

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, **CERTIFICA:**

Que, el inmueble Fiscal urbano situado en **Sector Industrial Chinchorro, Lote Nº 82-A, Barros Arana Nº 2399,** Comuna de **Arica,** Provincia de **Arica,** región de **Arica y Parinacota,** singularizado en el Plano Nº **1007,** se encuentra amparado por una inscripción Fiscal que rola, a fojas **146vta** Nº **178,** año **1955** del registro de Propiedad, del Conservador de Bienes Raíces de **Arica.**

JOSÉ IGNACIO PALMA SOTOMAYOR
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

JIPS/VMB/CCB/jrb

Distribución
- Carpeta.
- Oficina de Ventas.

REGISTRO DE PROPIEDAD Fs. 146 vta. No 178 AÑO 1955.-

INSCRIPCION DE DOMINIO
CAJA DE COLONIZACION AGRICOLA
A
FISCO DE CHILE

En Arica, República de Chile, a primero de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, se me presentó para su inscripción un título de dominio por el cual consta que por escritura pública de veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante Luis Azócar Alvarez, de Santiago, don Humberto Gajardo Arriagada, chileno, casado, domiciliado en Huérfanos mil seiscientos nueve, en calidad de Vice-Presidente Ejecutivo de la Caja de Colonización Agrícola, como se comprobó en dicha escritura y don Raúl Rodríguez Lazo, chileno, casado, domiciliado en Teatinos doscientos cincuenta y cuatro, en calidad de Director de Tierras y Bienes Nacionales, en representación del Fisco, como se comprobó en dicha escritura, procedieron, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto número mil trescientos sesenta y cinco de fecha dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, del Ministerio de Tierras y Colonización, y por acuerdo del Honorable Consejo de la Caja de Colonización Agrícola de fecha cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro a la resciliación de parte de la transferencia a que se refiere el Decreto mil ochocientos setenta y dos de diecisiete de agosto de mil novecientos treinta y seis, del Ministerio de Tierras y Colonización, reducido a escritura pública con fecha veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco y que se inscribió a fojas setenta vuelta número ochenta y dos del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de este Departamento correspondiente al año mil novecientos cuarenta y ocho.- En consecuencia queda inscrito a nombre del **FISCO DE CHILE**, el dominio de unos terrenos de mil novecientos ochenta y siete hectáreas cincuenta décimas de hectáreas aproximadamente, comprendida en los siguientes deslindes: Norte, río Lluta, desde el cruce del Ferrocarril de Arica a Tacna hasta el pie del cerro Chuño Norte; Este, con los cerros Chuño Norte y Sur y Cerro Sombrero; Sur, con cerro Sombrero, Ciudadela y Morro de Arica; y Oeste, con el límite urbano de la ciudad de Arica hasta el Río San José y la faja ocupada por el Ferrocarril de Arica a Tacna.- La presente inscripción reemplaza a la número cuarenta y uno de fojas cuarenta del presente Registro.- Requiere y firma la presente don Manuel Díaz Rodríguez, chileno, casado, empleado, domiciliado en

PGS.

Dieciocho de Septiembre cuatrocientos cuarenta y uno.- Doy fe.- M. Díaz R.- E. Alvarez V., N.P.y C.- **CERTIFICO**, que al margen de la presente inscripción, se encuentran diversas anotaciones de transferencias.-

CONFORME CON SU ORIGINAL.- Arica, quince de Febrero del año dos mil once.-

MARCELO SOLIS MANVELLE
Conservador de Bienes Raíces, Comercio, Minas, Aguas y Archivero Judicial
ARICA

PGS.

FOLIO : 4
CARATULA : Ord. Nº SEO15-2942 - ACP

CERTIFICADO DE HIPOTECAS, GRAVAMENES, INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES

Del inmueble inscrito a:
FOJAS: 146 V NUMERO: 178 DEL AÑO: 1955

Del registro de Propiedad ubicado en la comuna de Arica, Provincia de Arica, que corresponde a:
PARTE TERRENOS DE 1.987,50 HECTAREAS APROXIMADAMENTE.

De propiedad de:

* **FISCO DE CHILE**

Revisados los índices del registro de Hipotecas y Gravámenes durante 30 año(s) a la fecha, certifico que la propiedad referida anteriormente tiene en dicho período 3 inscripción(es) vigente(s)

1) SERVIDUMBRE cuya inscripción es FOJAS: 1559 NUMERO: 631 DEL AÑO 2003 En favor de: TRANSELEC NORTE S. A. .
DE TENDIDO ELECTRICO.

2) SERVIDUMBRE cuya inscripción es FOJAS: 4205 NUMERO: 1757 DEL AÑO 2003 En favor de: EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA TRANSEMEL S. A. .
DE TENDIDO ELECTRICO.-

3) SERVIDUMBRE cuya inscripción es FOJAS: 4207 NUMERO: 1758 DEL AÑO 2003 En favor de: EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA TRANSEMEL S. A. .
DE TENDIDO ELECTRICO.-

Arica, 15 de Febrero de 2011

MARCELO PADILLA MINVIELLE
Conservador de Bienes Raíces, Comercio, Minas, Aguas y Archivero Judicial
ARICA

Revisados igualmente durante 30 años(s) los índices del registro de Interdicciones y prohibiciones, certifico que la propiedad referida anteriormente tiene en dicho período 2 inscripción(es) vigente(s)

1) EMBARGO cuya inscripción es FOJAS: 2884 NUMERO: 936 DEL AÑO 2000 En favor de: PRIMER JUZGADO CIVIL DE ARICA .
CAUSA ROL Nº 61.737.- SOBRE EL SITIO Nº 15, LOTEO ZONA INDUSTRIAL.

2) PRECAUTORIA cuya inscripción es FOJAS: 4039 NUMERO: 1420 DEL AÑO 2010 En favor de: TERCER JUZGADO CIVIL DE ARICA .
CAUSA ROL Nº 645-2010.- SOBRE EL SITIO Nº 13, DE LA MANZANA F, DE AVENIDA ARGENTINA Nº 3198, ZONA INDUSTRIAL.

Arica, 15 de Febrero de 2011

MARCELO PADILLA MINVIELLE
Conservador de Bienes Raíces, Comercio, Minas, Aguas y Archivero Judicial
ARICA

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CERTIFICADO DE LITIGIOS

Revisadas las Inscripciones de dominio, desde treinta años hasta esta fecha, respecto del inmueble correspondiente a parte de terreno de 1.987,50 hectáreas aproximadamente, de esta Comuna y Provincia, que se encuentra inscrito a nombre del **FISCO DE CHILE**, a fojas 146 vta., bajo el N° 178, del Registro de Propiedad del Conservador a mi cargo, correspondiente al año 1955, **CERTIFICO**: que al margen de las inscripciones relacionadas con dicha propiedad, existen las siguientes anotaciones: 1) Embargo a fojas 2884 N° 936 del Registro de Prohibiciones del año 2000, del Primer Juzgado Civil de Arica, Causa Rol N° 61.737, sobre el Sitio Nº 15, Loteo Zona Industrial.- 2) Precautoria a fojas 4039 N° 1420 del Registro de Prohibiciones del año 2010, del Tercer Juzgado Civil de Arica, Causa Rol N° 645-2010, sobre el Sitio Nº 13, de la Manzana F, de Avenida Argentina Nº 3198, Zona Industrial.- Arica, quince de Febrero del año dos mil once.-

MARCELO PADILLA CONTRERAS
Conservador de Bienes Raíces, Comercio, Minas, Aguas y Archivero Judicial
ARICA

REPUBLICA DE CHILE
SUSCRITO ANTE MI

Ministerio de Bienes Nacionales

Gobierno de Chile

C E R T I F I C A D O

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Arica y Parinacota que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en Sesión N° 25 de fecha 26 de Mayo de 2011, la citada Comisión fijó el valor comercial de UF: 6.750,00 para el terreno fiscal y el valor de UF: 140,00 para las construcciones del inmueble ubicado en el sector Industrial Chinchorro que se individualiza a continuación, el cual será ofertado mediante Licitación Pública.
En dicha sesión, los integrantes de la Comisión Especial de Enajenaciones, dejaron establecido que el valor mínimo de presentación para esta oferta pública es del 80% del valor comercial fijado, que equivale a UF: 5.400,00, mas el valor de las construcciones de UF: 140,00, dando un total a la oferta de Litación Pública de UF: 5.540,00.

UBICACIÓN : Lote N° 82-A, Barros Arana N° 2399, Sector Industriales Chinchorro.

COMUNA : Arica

PROVINCIA : Arica

REGION : Arica y Parinacota

PLANO : 1007.

SUPERFICIE : 5.000 m².

VALOR COMERCIAL FIJADO: U.F. 6.750,00.-

VALOR MÍNIMO PRESENTACIÓN PARA TERRENO 80 % : U.F. 5.400,00

VALOR TOTAL DE PRESENTACION U.F. 5.540,OO

ARICA, MAYO 2011.

COMISION ESPECIAL DE ENAJENACION
SECRETARIO TÉCNICO
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

RICARDO GODOY ORDOÑEZ
Secretario Técnico
Comisión Especial de Enajenación Regional
Región de Arica y Parinacota.

REPUBLICA DE CHILE
SECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA